



INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad de Almería
Menciones	Mención en Ingeniería del Software, Mención en Sistemas de Información , Mención en Tecnologías de la Información
Universidad solicitante	Universidad de Almería
Centro/s	• Escuela Politécnica Superior y Facultad de Ciencias Experimentales
Universidad/es participante/s	Universidad de Almería
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster)* (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

La Universidad ha revisado y actualizado todos los apartados de la memoria para adaptarla a la aplicación de verificación, ha incluido un curso de adaptación para diplomados y ha incorporado tres menciones en el Grado que aparecían como itinerarios. Para lo cual han incrementando la optatividad y modificado el carácter obligatorio de las asignaturas de itinerario a optativos de mención.

1. Descripción del título.

Se incluyen tres menciones de 48 ECTS que el alumno puede realizar en tres itinerarios individuales o mediante otros tres itinerarios que permiten la consecución de dos menciones combinadas (48+48). Para ello se incrementan los requerimientos optativos a 108 ECTS, dentro de éstos se incluyen las anteriores prácticas externas porque eran de un itinerario y



una asignatura que complemente el TFG de 12 ECTS común para todos los alumnos hasta los 18 ECTS de la anterior versión del grado.

2. Justificación.

Se actualiza la información aportada en este apartado.

3. Competencias generales y específicas en el caso de Grado.

Se redistribuyen las competencias para su mejor seguimiento y adaptación al nuevo formato.

4. Acceso y Admisión de Estudiantes.

Se actualiza la información sobre Sistemas de información previo y apoyo a estudiantes.

Se ajusta y actualiza la información sobre reconocimiento y transferencia de créditos. Se actualiza la normativa de aplicación al RD 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

Se incorpora un curso de adaptación de 48 ECTS, tanto como enseñanza oficial como título propio susceptible de reconocimiento de créditos (con excepción del TFG).

5. Descripción del Plan de Estudios.

Con carácter general se han realizado cambios y ajustes en las actividades formativas, metodologías docentes, los criterios de evaluación y contenidos en todas las materias.

Se han unificado los dos Trabajos Fin de Grado (A y B) que existían en la memoria inicialmente verificada. Para ello el Trabajo B de 18 ECTS se reconduce a un único trabajo fin de grado de 12 ECTS con carácter anual para todos los estudiantes del grado y una asignatura optativa denominada “Preparación del Trabajo” que necesariamente deberán cursar los alumnos que opten por el itinerario de dos menciones.

Para ajustar este cambio que afecta a los itinerarios de doble mención se reajusta la distribución temporal de las asignaturas para completar los 30 ECTS del 6º cuatrimestre.

Se modifica el carácter optativo de las asignaturas de mención y de las prácticas externas.

6. Profesorado.

Se actualiza la información sobre profesorado y otros recursos humanos



7. Recursos materiales y servicios disponibles.

Se introduce la información sobre los recursos materiales y servicios disponibles

8. Estimación de resultados con valores cuantitativos.

Se incluye una estimación de la tasa de rendimiento.

10.2 Procedimiento de adaptación.

Se incorpora un régimen de adaptación entre las dos versiones de grado, para la obtención de mención de los actuales alumnos y para la adaptación por la desaparición de uno de los trabajos fin de grado.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.

Nota: La Universidad debe identificar todas las modificaciones realizadas en el formulario de la aplicación informática diseñado para tal fin. El título ha modificado y reducido la oferta del número de plazas de nuevo ingreso de 130 plazas a 65. Este cambio no ha sido solicitado. Se debe tener en cuenta en qué medida afecta este cambio en el título propuesto y realizar una justificación del mismo. En este caso, se recomienda analizar si esta reducción de plazas afecta al Plan de Estudios, profesorado y recursos materiales y servicios.

En Córdoba, a 26/09/2014

P.A. del DEVA
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróstegui